



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 15 de Noviembre de 2021.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 9418/2021 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Once (11), correspondiente al Plan Anual de Compras 2021, mediante la cual se solicita la adquisición de instrumentos musicales, equipos y suministros de recreo, de imprenta, de fotográficos y audiovisuales, y accesorios varios, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 433/2021, de fecha 20 de Septiembre de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 3/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Octubre del corriente, obrando a fs. 145/147 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 56/2021, emite el informe correspondiente a fs. 678/762, notificado a fs. 763/764.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.290.617,15), a las firmas: "CTY S.A.S. (\$ 330.540,00)", "DI GENNARO LUCIANO (\$ 787.624,00)", "GIL WALTER PABLO (\$ 56.170,00)", "ICAP S.A. (\$ 414.479,17)", "INGENIERIA POSITIVA S.A. (\$ 68.621,38)", "NAXOS KUT S.A. (\$ 143.673,60)", "TECNOLAVALLE S.R.L. (\$ 689.018,00)", "VIDITEC S.A. (\$ 1.690.491,00)" y "VASQUEZ YANILA (\$ 110.000,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 48, 86, 87, 89, 90, 102, 103, 111, 112, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que el renglones n° 10, 11, 58, 59, 60, 64, 66, 71 y 76, resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional (\$ 607.216,19) - (G.P. 1088 - \$ 613.400,12) - (G.P. 1121 - \$ 2.625.653,23) - (G.P. 1010 \$ 11.007,00) - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento (G.P. 1109 - \$ 18.890,00) - 050 - 010 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 274.057,62) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 314.803,00) - Educación y Formación Docente (\$ 36.176,00) - 001 - 022 - Rectorado - Programas Especiales (G.P. 3045 - \$ 42.900,00 -Resolución-2021-60-APN-SECPU#ME) - 2/200 (\$ 991.169,44) - 4/430 (\$ 3.299.447,71) - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2021.

Cde. DECRETO R. n° 547/2021

///

CPN Victor A. Morligo
Rector - UNSL

Farm. Elbio A. Saidman
Secretaria de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 3/2021 a las firmas: “VASQUEZ YAMILA – (CUIT: 27-35329551-4)”, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), “GIL WALTER PABLO – (CUIT: 20-23424572-5)”, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA (\$ 56.170,00), “NAXOS KUT S.A. – (CUIT: 30-71479078-8)”, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 143.673,60), “DI GENNARO LUCIANO – (CUIT: 20-25930469-6)”, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 787.624,00), “VIDITEC S.A. – (CUIT: 30-59015101-3)”, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1.690.491,00), “INGENIERIA POSITIVA S.A. – (CUIT: 30-71405454-2)”, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 68.621,38), “TENOLAVALLE S.R.L. – (CUIT: 689.018,00)”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO (\$ 689.018,00), “ICAP S.A. – (CUIT: 30-50382598-4)”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 414.479,17) y “CTY S.A.S. – (CUIT: 30-71716581-7)”, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 330.540,00), para la provisión de instrumentos musicales, equipos y suministros de recreo, de imprenta, de fotográficos y audiovisuales, y accesorios varios, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 48, 86, 87, 89, 90, 102, 103, 111, 112, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138. Además declara desierto los renglones n° 10, 11, 58, 59, 60, 64, 66, 71 y 76, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.290.617,15).

///

Cde. DECRETO R. n° 547/2021

INTERV.
J.C.
E.H.

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL

Fam. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

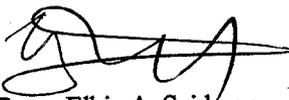
ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional (\$ 607.216,19) - (G.P. 1088 - \$ 613.400,12) - (G.P. 1121 - \$ 2.625.653,23) - (G.P. 1010 \$ 11.007,00) - 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento (G.P. 1109 - \$ 18.890,00) - 050 - 010 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 274.057,62) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 314.803,00) - Educación y Formación Docente (\$ 36.176,00) - 001 - 022 - Rectorado - Programas Especiales (G.P. 3045 - \$ 42.900,00 -Resolución-2021-60-APN-SECPU#ME) - 2/200 (\$ 991.169,44) - 4/430 (\$ 3.299.447,71) - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2021.

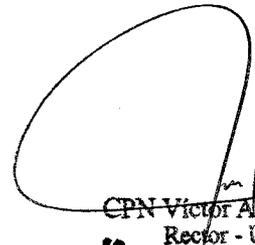
ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 547/2021.-

INTERV.
J.C.
E.M.


Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victor Al. Morifigo
Rector - UNSL